

-COMUNICADO DE PRENSA-

Con el Objeto de mantener informada a la ciudadanía respecto del Sistema de Selección para la Designación de Jueces del S.T.J. del Chaco, ponemos en conocimiento tanto la lista de inscriptos, como así también los pasos posteriores a seguir.-

I)-LISTA DE POSTULANTES:-

Ponemos en conocimiento del pueblo del Chaco, que el día 13 de septiembre de 2.013, a las 12:01 Hs. Se procedió a labrar el Acta de Cierre de Inscripción, conforme lo dispone el art. 8 de la Ley Provincial N° 7.157.-

En tal sentido, los postulantes inscriptos son los siguientes:-

1. Dra. ANDRÉS, Claudia Marcela
2. Dr. ARAMAYO, Guillermo Tomás
3. Dr. CANTEROS, Jorge Edgardo Omar
4. Dr. CHAQUIRES, Juan
5. Dr. CORGNALI, Enrique Ramón
6. Dr. DEL RÍO, Víctor Emilio
7. Dra. DENOGENS, María Delfina
8. Dr. ESQUIVEL, Rubén Héctor
9. Dra. GRILLO, Iride Isabel María
10. Dr. MARTÍNEZ, Antonio Luis
11. Dr. MORO, Mariano Sebastián
12. Dr. PASSENNHEIM, Rodolfo Alfredo

Aquellos inscriptos que aún no hubieran cumplimentado íntegramente los requisitos previstos en la citada Ley, cuentan con el plazo de 48 hs. previsto en el art. 6 (conc. Art. 5 inc. A) para hacerlo.-

II)-LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES:-

Concluido el plazo extraordinario citado, el Consejo de la Magistratura dará a conocer la lista definitiva de postulantes que, de manera efectiva y completa, reunieran los requisitos Constitucionales y Legales pertinentes, los cuales accederán al Concurso de Antecedentes, Oposición y Audiencia Pública previsto por la Ley 7.717 para cubrir el cargo de Ministro del S.T.J. de la Provincia del Chaco.-

III)-PUBLICIDAD:-

Cerrada la lista definitiva de postulantes, se procederá a la "Publicidad" prevista en el art. 9, dando a conocer el nombre, apellido y sucintamente los antecedentes de cada uno de ellos, en dos (2) diarios y el boletín oficial, además de las Gacetas de prensa que serán distribuidas a todos los medios de comunicación.-

Los antecedentes completos, serán publicados en la página Web del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar>) y del Consejo de la Magistratura (<http://www.conmagchaco.gov.ar>) .-

Además, estarán a disposición de todos los ciudadanos en Mesa de Entrada del Consejo los fines de garantizar la mayor transparencia y acceso a toda la información pertinente a tan trascendente concurso.-

IV)-OBSERVACIONES:-

Por último, recordamos a todas las personas de existencia física o ideal que, dentro del plazo de cinco (5) días previsto en el art. 10 de la Ley 7.157, podrán formalizar las "Observaciones Documentadas" que estimen corresponder respecto de las postulaciones.-

En caso de que dichas observaciones resulten admisibles, el Consejo dará traslado al postulante para que, en el término de dos (2) días, realice un informe circunstanciado y documentado respecto de las máculas denunciadas.-